

**DISPOSICIÓN N° 014- 2023**

NEUQUÉN, 24 de noviembre 2023

**VISTO:**

La Ordenanza N° 10407, Expte. OE -9676- M - 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha ordenanza en su artículo 32°) establece que las personas fallecidas, a resguardo en nuestras necrópolis, vencido el plazo de cinco años serán exhumados y cremados de oficio;

Que el mismo artículo establece que los cadáveres procedentes de morgue judicial o establecimientos hospitalarios, incluso fallecidos exentos por vulnerabilidad social (indigentes), luego de haber cumplido el periodo antes mencionado con total gratuidad, serán exhumados y cremados;

Que sin perjuicio de que el artículo 32°) nos habilita a proceder de oficio, la administración ha permitido aplicando el artículo 119°) extender sin cargo en algunos casos, hasta diez años la permanencia de los fallecidos en su sepultura, aun cuando en su reglamento el plazo inicial es de carácter único e improrrogable;

Que, por otro lado, el crecimiento poblacional de la ciudad implica un mejor aprovechamiento de los espacios de las Necrópolis, más aún considerando el estado de súper población de ellas. El recupero permite garantizar un trato justo e igualitario a aquellos ciudadanos que se encuentran en iguales circunstancias de acceder a su última morada;

Que asimismo, esta Subsecretaria se avoca por imperio del Art. 13° de la Ordenanza N° 1728/82, asume y ejerce la competencia que tiene la Dirección General de Cementerios con respecto a la Ordenanza N° 10407/05 Art. 6° en función del Art. 4° y ejerce el poder en materia mortuoria;

**Por ello:**

**EL SUBSECRETARIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y  
AUTOMOTORES**

**DISPONE:**

**Artículo 1°) AUTORIZASE** a partir del 15 de diciembre del corriente año la \_\_\_\_\_ exhumación y cremación de las personas fallecidas, que se encuentran en el Cementerio Parque Funerario El Progreso, detalladas en el Anexo I, parte integral de la presente norma, conforme a lo establecido en los considerandos. -

**Artículo 2°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro \_\_\_\_\_ Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ  
Subsecretario de Mantenimiento de  
Edificios Públicos y Automotores  
Secretaría de Hacienda  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE DEL FALLECIDO	APELLIDO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE	UBICACIÓN	F. INGRESO	F. FALLEC.	CONTRATO	CUENTA
1	MAMANI MANUEL ALEJANDRO	QUINTEROS LORENA PAOLA	MZNA. B – T.20 – F.73	01/12/14	29/11/14	32905-1	26809
2	RIOS JOSE MARIO	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZNA. B – T.25 – F.32	18/05/18	14/05/18	35881-1	18765
3	CATALANO ROSA	CATALANO CARLOS DANIEL	MZNA. B – T.27 – F.34	16/05/18	16/05/18	35880-1	20092
4	MUÑOZ GABRIEL	MUÑOZ RUTH EDITH	MZNA. G – T.02 – F.13	29/12/08	28/12/08	27855-1	24362
5	MARTINEZ FEDERICO ANTONIO	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZNA. I – T.02 – F.73	03/01/14	19/11/13	32193-1	26606

MIGUEL ANGEL BATTINEZ  
 Secretario de Hacienda, Centro de  
 Subsecretario de Materiales, Autores  
 Edificios Públicos y Hacienda  
 Secretaria de Hacienda  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN